



Revista Iberoamericana de Argumentación

ἐπεὶ δὲ ταύτην τὴν ἐπιστήμην ζητοῦμεν

Director
Luis Vega

Secretaria
Paula Olmos

Edición Digital
Roberto Feltrero

El problema de Gettier y la concepción argumentativa de la justificación

JOSÉ ÁNGEL GASCÓN

*Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
Universidad Nacional de Educación a Distancia
C/ Senda del Rey, 7. 28040 Madrid
jagascon@gmail.com*

RESUMEN

Desde que la definición de conocimiento como creencia verdadera y justificada fue puesta en cuestión por Gettier, se han hecho varios intentos por proporcionar una nueva definición. En este artículo, sostengo que lo único necesario para conservar la definición tradicional es una mejor comprensión del concepto de justificación. La teoría de la argumentación, en mi opinión, puede darnos una idea de lo que significa la justificación y al mismo tiempo puede ayudarnos a explicar los contraejemplos del tipo de Gettier.

PALABRAS CLAVE: conocimiento, epistemología, justificación, Gettier

ABSTRACT

Since the definition of knowledge as justified true belief was put in question by Gettier, several attempts have been made to provide a new definition. In this paper I argue that a better understanding of the concept of justification is all that is needed to preserve the traditional definition. Argumentation theory, in my view, can give us an insight into what justification means and at the same time can help us explain Gettier-type counterexamples.

KEYWORDS: epistemology, justification, Gettier, knowledge

Artículo recibido el: 08-04-2013
Artículo publicado el: 25-06-2014



Copyright © José Ángel GASCÓN

Se permite el uso, copia y distribución de este artículo si se hace de manera literal y completa (incluidas las referencias a la Revista Iberoamericana de Argumentación), sin fines comerciales y se respeta al autor adjuntando esta nota. El texto completo de esta licencia está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es>

1. INTRODUCCIÓN

Al indagar en busca de una definición de conocimiento, Sócrates sugería que esta noción podía definirse como una opinión verdadera acompañada de una explicación (*Teeteto* 201d) o de un razonamiento causal (*Menón* 98a). Esta caracterización sirvió de fundamento para las diferentes propuestas de condiciones necesarias y suficientes para el conocimiento hasta el siglo XX. En general, los intentos clásicos de definir el conocimiento pueden capturarse bajo la forma de una definición tripartita:

Un sujeto *S* sabe que *p* si y solo si:

- (1) *p* es verdad;
- (2) *S* cree que *p*;
- (3) *S* está justificado en creer que *p*.

Edmund Gettier (1963) se propuso demostrar que estas condiciones no son suficientes y para ello presentó dos ejemplos en los que se cumplían las tres condiciones pero el sujeto carecía de conocimiento. En uno de estos ejemplos, dos sujetos, Smith y Jones, son candidatos para un trabajo. Smith tiene buenas razones para creer que Jones conseguirá el puesto, y también tiene buenas razones para creer que Jones tiene diez monedas en su bolsillo. Sobre la base de estas creencias, Smith infiere la siguiente proposición: "el hombre que obtendrá el trabajo tiene diez monedas en su bolsillo". Sucede, sin embargo, que es el propio Smith, no Jones, quien es elegido para el trabajo, y casualmente Smith también tiene diez monedas en su bolsillo, aunque él no lo sabe. De modo que se cumplen las tres condiciones del análisis tripartito: (1) la proposición "el hombre que obtendrá el trabajo tiene diez monedas en su bolsillo" es verdadera; (2) Smith cree esa proposición; y (3) Smith está justificado en creer esa proposición. Sin embargo, no diríamos que Smith *sabe* que el hombre que obtendrá el trabajo tiene diez monedas en su bolsillo.

Como reacción al artículo de Gettier, ha habido numerosos intentos de modificar la definición clásica de conocimiento e incluso en algunos casos se ha abandonado totalmente. Algunas aportaciones han arrojado luz sobre la naturaleza del conocimiento y el problema de Gettier. No obstante, otras propuestas no solo se alejan de nuestras intuiciones acerca del conocimiento sino que además, en mi opinión, desvirtúan el papel de la epistemología.

En este artículo comenzaré por comentar las virtudes y los defectos de algunas de las reacciones a los contraejemplos de Gettier. Esto me servirá para exponer las

características que considero que debe poseer una definición de conocimiento que sea útil para la epistemología. Finalmente, intentaré mostrar que una concepción argumentativa del criterio de justificación nos permite mantener la definición clásica del conocimiento y explicar el problema de Gettier.

2. EL CRITERIO DE LAS RAZONES VERDADERAS

La primera característica destacable que se observa en los contraejemplos de Gettier es que en ellos los sujetos infieren una creencia verdadera ("el hombre que obtendrá el trabajo tiene diez monedas en su bolsillo") a partir de una creencia falsa ("Jones obtendrá el trabajo"). Por ello, una de las primeras respuestas al artículo de Gettier (Clark, 1963) consistió en proponer que se añadiera a la definición de conocimiento la condición de que la creencia estuviese basada completamente en razones verdaderas. De esta forma, se excluyen los contraejemplos de Gettier.

Sin embargo, podemos ver que esta nueva definición también resulta inadecuada. Mientras que Gettier mostraba que la definición tradicional era demasiado amplia, pues incluía creencias que no eran genuino conocimiento, la definición de Clark es demasiado estrecha porque excluye casos de auténtico conocimiento. Imaginemos, por ejemplo, que alguien pregunta a un sujeto si tiene algún amigo médico. El sujeto cree que tres de sus amigos son médicos, así que contesta afirmativamente. Pero sucede que nuestro sujeto está equivocado sobre dos de sus amigos, quienes no son médicos, mientras que el tercero restante sí lo es. Su creencia de que tiene algún amigo médico es, por lo tanto, verdadera, y de hecho podemos considerarla como un caso genuino de conocimiento, pero la definición de Clark la excluye por estar basada (en parte) en creencias falsas.

Además, la propuesta de Clark no toma en cuenta el conocimiento inferencial, como el observacional. Y, como mostraré en la próxima sección, el conocimiento observacional también puede dar lugar a contraejemplos como los que presentó Gettier.

3. LA OPCIÓN EXTERNISTA

La propuesta de Alvin Goldman (1967) consistió en sustituir el criterio de justificación por el de una *conexión causal* entre un determinado hecho y la creencia del sujeto en tal hecho. De este modo se evitan los contraejemplos de Gettier. En el contraejemplo expuesto anteriormente, lo que hace verdadera la creencia de Smith ("el hombre que

obtendrá el trabajo tiene diez monedas en su bolsillo") son los hechos de que el propio Smith será contratado y de que Smith tiene diez monedas en su bolsillo, pero ninguno de estos hecho causó la creencia de Smith. Goldman propone, por lo tanto, el siguiente análisis (Ibid.: 369):

S knows that p if and only if the fact p is causally connected in an "appropriate" way with S's believing p.

Existe una importante diferencia entre la definición clásica de conocimiento y la definición de Goldman. El cumplimiento del criterio de la conexión causal no requiere que el sujeto sea consciente de ello, de tal modo que puede existir una conexión causal entre un hecho y la creencia del sujeto en tal hecho sin que el propio sujeto lo sepa. Frente a la concepción *internista* tradicional, la definición de Goldman es *externista*. Esta diferencia no es trivial ni inocua.

En líneas generales, podemos caracterizar las definiciones internistas de la justificación como aquellas que requieren que el sujeto tenga acceso a la justificación de su creencia, que sea consciente de qué es lo que la justifica, mientras que las definiciones externistas prescinden de este requerimiento. De acuerdo con esta caracterización, para una teoría externista no es necesario que el propio sujeto sea capaz de justificar sus creencias, ya que estas pueden ser justificadas por factores externos (y tal vez desconocidos) a él.

En mi opinión, adoptar una posición externista tiene graves implicaciones. Como ha defendido Harold Langsam (2008: 79), en el debate entre el externismo y el internismo subyace una disensión sobre la importancia que debe otorgarse a la racionalidad en nuestra concepción del conocimiento. La insistencia de los internistas en que el sujeto sea consciente de qué es lo que justifica sus creencias, según Langsam, se apoya en el convencimiento de que esa es la única forma de que dicho sujeto mantenga creencias de un modo racional: «for the internalist, the paradigm example of a justified belief is a belief that is held as the result of having just engaged in conscious deliberative thinking» (Ibid.: 85). ¿Cómo podríamos considerar que los individuos mantienen creencias de manera racional si ellos mismos no son conscientes de qué es lo que justifica que posean tales creencias? Coincido con Langsam en que no es posible. Por eso, en mi opinión, se pierde algo demasiado valioso al abandonar la aproximación internista a la definición del conocimiento.

Asimismo, Robert Brandom (1994: 5) sostiene que las actitudes que adoptamos como respuesta a estímulos del entorno cuentan como *creencias*

precisamente en la medida en que pueden servir como razones y requerir que se den razones de ellas. Según Brandom, lo que diferencia a las creencias de otros tipos de respuestas diferenciadoras es precisamente que se le puede pedir al sujeto que las justifique. Justificar una creencia implica dar razones. Solo si el sujeto es capaz de dar razones para justificar sus creencias podemos decir que tales creencias están *racionalmente* justificadas. Y no veo cómo puede alguien ofrecer unas razones de las que no es consciente.

Por ejemplo, un termostato contiene un mecanismo fiable que responde de manera invariablemente causal y diferenciadora a un estímulo concreto, pero no podemos decir que el termostato *tiene la creencia* de que (por ejemplo) la temperatura ha disminuido por debajo de 18°C. El termostato no cree nada porque no es consciente de qué es lo que justifica su reacción ante un estímulo, no podemos pedirle que ofrezca razones. Consideramos a las personas, y no a los termostatos, como criaturas epistémicas racionales porque tienen *creencias* cuyo contenido *comprenden* y eso les da la capacidad de *justificarlas*.

En resumen, creo que es importante mantener un punto de vista internista en nuestra definición del conocimiento porque (I) solo si el sujeto es consciente de lo que justifica sus creencias podemos considerarlo un sujeto epistémico *racional*, y (II) solo podemos considerar una creencia como tal si es posible en principio para el sujeto dar razones que la justifiquen. Las creencias, en resumen, son algo de lo que somos responsables, y en cuanto tal debe ser posible que otros nos pidan cuentas de ellas.

En cualquier caso, más allá de consideraciones sobre su carácter externista, el propio Goldman (1976) mostró más tarde que su definición también está expuesta a contraejemplos. Supongamos que un conductor ve un granero a un lado de la carretera, por lo que empieza a creer que hay un granero junto a la carretera. El objeto que ve el sujeto es, efectivamente, un granero, y sin duda existe una conexión causal entre la existencia de ese granero y la creencia del hombre. Pero imaginemos que nuestro hombre se encuentra en una región donde es habitual la construcción de falsas fachadas de graneros para confundir a los turistas y la gran mayoría de lo que parecen ser graneros son en realidad simples fachadas. En estas circunstancias, parece correcto concluir que el sujeto no sabe que hay un granero junto a la carretera.

Como consecuencia, Goldman abandona el concepto de conexión causal y ofrece una alternativa más plausible. La intuición en la que se basa Goldman es que, para poder decir que una persona sabe algo, esa persona debe ser capaz de *distinguir* la verdad del hecho en que cree de otras *alternativas relevantes*. En nuestro ejemplo

del granero, el hombre no podría distinguir un granero auténtico de una falsa fachada de granero, de modo que él seguiría creyendo que hay un granero junto a la carretera aunque estuviera ante una fachada. Esta es la razón por la que concluimos que el hombre no sabe que hay un granero junto a la carretera. Es importante la especificación de Goldman sobre alternativas relevantes, ya que, como bien sabemos gracias a los populares argumentos escépticos, siempre es posible encontrar alguna alternativa, por descabellada que sea, que el sujeto sería incapaz de distinguir del hecho real. Por ejemplo, si alguien ve un pájaro posado en su ventana podemos decir que sabe que hay un pájaro posado en su ventana, a pesar de que esa persona no podría distinguir ese pájaro real de un holograma de última generación capaz de imitar con total exactitud a un pájaro real. Esta persona tiene conocimiento en este caso porque la posibilidad del holograma no es una alternativa relevante. Es muy infrecuente la presencia de hologramas a nuestro alrededor que imiten criaturas de nuestro entorno.

En este caso considero que el análisis de Goldman es más acertado. Brandom (1994: 209) ha mostrado que la importancia de esta propuesta reside en la idea de que, para obtener conocimiento perceptivo, un sujeto debe ser un observador fiable y capaz de responder de manera diferenciada frente a diversos aspectos de su entorno. En el contexto de su teoría pragmatista del significado, Brandom toma la enseñanza de Goldman para señalar que, si un sujeto es un observador fiable, entonces los demás sujetos pueden atribuirle una *legitimación* para emitir ciertas aseveraciones (observacionales) sin necesidad de que el sujeto dé más razones de las mismas (Ibid.: 222). Esto nos será útil más adelante, cuando emprendamos un análisis del concepto de justificación.

La nueva propuesta de Goldman también posee un carácter externista. No obstante, existe una importante diferencia entre esta nueva definición de Goldman (tal como la interpreta Brandom) y su anterior propuesta de la conexión causal: si un sujeto es un observador fiable, entonces (suponiendo que él es consciente de poseer tal capacidad) puede aducir eso mismo como *razón* para justificar su creencia.

Además, considero que el componente externista de esa propuesta es valioso, pues si pretendemos que la epistemología tenga un carácter normativo no podemos aceptar que los sujetos estén justificados siempre que ellos mismos creen estar justificados; debemos incluir en nuestra definición un componente externo al sujeto. La noción de justificación, desde mi punto de vista, debe ser normativa, y por ello la justificación debe ser accesible no solo para el sujeto sino también para otras

personas que puedan juzgar su corrección. Una definición satisfactoria del conocimiento debe situarse, por lo tanto, en un punto medio entre el internismo y el externismo. En la próxima sección mostraré de qué modo se articulan ambas perspectivas.

¿Y qué ocurre con los contraejemplos de Gettier? La teoría fiabilista de Goldman se limita al conocimiento perceptivo, dejando a un lado el conocimiento que se obtiene por medios inferenciales, de modo que no parece ser de mucha ayuda para solucionar el problema que motivó esta discusión. Esto muestra que, aunque esclarecedora, la perspectiva de Goldman no puede considerarse completa.

En resumidas cuentas, los estudiosos que se han dedicado al análisis de los contraejemplos de Gettier han buscado una definición de conocimiento que excluya la posibilidad de que el sujeto posea una convicción verdadera *por accidente*. Una manera de conseguir esto (a mi juicio, la más adecuada) es exigir que el sujeto sea capaz de dar una explicación, un conjunto de *razones* que respalden su creencia. Pero, según mi análisis, lo que muestran los contraejemplos de Gettier es que esto no es suficiente. Como explicaré más adelante, el sujeto debe ser capaz de ofrecer razones *que se sostengan en un diálogo argumentativo*.

4. CARÁCTER NORMATIVO Y SOCIAL DE LA JUSTIFICACIÓN

Como ya he señalado, el concepto de justificación debe ser evaluativo y la epistemología debe tomar (al menos parcialmente) un carácter *normativo* y explicar en qué condiciones podemos decir que un sujeto tiene conocimiento. Ayer (1956) tomó una dirección deontológica cuando incluyó en su definición del conocimiento el criterio de que el sujeto *tenga derecho a estar seguro* de su creencia. Según este análisis, cuando decimos que un sujeto sabe algo le concedemos el derecho de estar seguro, mientras que en caso contrario le negamos tal derecho porque consideramos que el sujeto llegó a tener una creencia verdadera por suerte. El derecho de estar seguro puede ganarse de diferentes formas pero su especificación, según Ayer, no es algo que deba ser incluido en una definición de conocimiento.

En la definición de Ayer ya es posible atisbar un fundamento social del conocimiento: los individuos se atribuyen unos a otros el derecho a estar seguros de sus creencias, y de este modo les conceden el estatus de conocimiento, o se niegan tal derecho. Brandom, en la exposición que hace de una pragmática normativa, utiliza la noción de *legitimación (entitlement)* para explicar cómo y cuándo un hablante

considera que otro hablante está justificado para tener una creencia. Brandom critica que la epistemología fundacionalista clásica considere que una creencia únicamente está justificada si pueden aportarse premisas que la respalden por medio de una inferencia correcta. Igualmente, Goldman (1976: 790) afirma que, si el concepto de justificación se entiende en un sentido cartesiano, de modo que solo se pueden justificar las creencias autoevidentes o que se derivan de estas, entonces su teoría no hace uso de la noción de justificación.

Un gran detractor del paradigma fundacionalista de la justificación fue Stephen Toulmin, quien propuso la siguiente interpretación de la justificación (2003: 198):

[...] to say 'I know so-and-so' is to issue one's assertion as-it-were under seal. It is to commit oneself, to make oneself answerable in certain ways for the reliability of one's assertion. Likewise, when we say of someone else 'He knows', we claim for him a position of authority, or endorse a claim he may himself have made.

Toulmin menciona dos aspectos del conocimiento que ya han aparecido en el presente artículo: (I) una afirmación de conocimiento conlleva una responsabilidad (somos responsables de justificar aquello que afirmamos saber), y (II) una atribución de conocimiento consiste en un reconocimiento de la autoridad de un sujeto o de la fiabilidad de una creencia. Estos dos aspectos justifican que hablemos de un carácter social del conocimiento, pues nos responsabilizamos de nuestras creencias *ante otros sujetos* (que juzgan nuestras razones) y recibimos el estatus de conocedores *de otros sujetos*.

El fundacionalismo clásico, que solo admite como justificación verdades evidentes o inferencias deductivas a partir de dichas verdades, podía permitirse hablar de la justificación de una creencia *en el vacío*. Pero si abandonamos (como propongo hacer) el fundacionalismo y optamos por vincular la idea de justificación a nociones como legitimación o responsabilidad, ya no podemos seguir considerando al sujeto epistémico de manera aislada. En este caso, la justificación debe llevarse a cabo en un contexto social.

La visión que Brandom tiene del conocimiento se enmarca en una teoría más general sobre las prácticas discursivas, en la que se presenta la práctica de *dar y pedir razones* como la característica esencialmente lingüística. En este escenario, son los hablantes quienes se atribuyen unos a otros la *legitimación* de hacer determinadas aserciones y sostener determinadas creencias. Uno de los aspectos más interesantes del enfoque de Brandom es precisamente esta perspectiva *comunicativa* de la justificación (1994: 221):

In the model of assertional practice that has been put on the table, communication and justification are two aspects of the game of giving and asking for reasons; neither is intelligible except in the context of the other.

Estoy de acuerdo con Brandom en que para comprender la noción de justificación es necesario tomar en cuenta su dimensión comunicativa. Por supuesto, un sujeto en soledad puede adquirir conocimiento por medios inferenciales o por medio de la observación. Pero considero que solo podemos atribuir a su creencia el estatus de conocimiento si dicho sujeto *está dispuesto a ofrecer a los otros sujetos* razones que respalden dicha creencia. Sin esta hipótesis del contexto social, sin que el sujeto sea capaz de imaginarse a sí mismo rindiendo cuentas ante otros de su creencia, es difícil considerar que un sujeto aislado esté justificado en creer en aquello que cree. En mi opinión, no es posible considerarlo justificado si queremos mantener la noción de racionalidad en la base de nuestra concepción de la justificación epistémica.

Además, Brandom (Ibid.: 222) contempla dos tipos de creencias para las que un sujeto puede estar legitimado *por defecto (default entitlements)*: por un lado, puede tratarse de un enunciado observacional a cuya creencia se ha llegado por medio del ejercicio de una disposición fiable y diferenciadora; por otro lado, puede tratarse de enunciados que sería muy difícil poner en duda, tales como "rojo es un color" o "ha habido perros negros", y para los que, por lo tanto, se considera que cualquier hablante está en todo momento *legitimado prima facie*. Por último, además de la legitimación por inferencia y la legitimación por defecto, Brandom (Ibid.: 170) también toma en consideración la legitimación para sostener creencias cuando el hablante puede remitirse a la *autoridad* de otro hablante y cuya legitimidad *hereda*.

Dos puntos merecen ser resaltados aquí. En primer lugar, la idea de la legitimación *prima facie*, que en mi opinión no ha sido tratada con la suficiente seriedad en epistemología. La epistemología fundacionalista clásica no habría podido aceptar que determinadas creencias estuvieran justificadas por defecto. Descartes solo podía confiar en creencias de ideas claras y distintas y en creencias deducidas a partir de aquellas, y cualquier otro tipo de creencia debía ser puesto en duda. Aunque el programa epistemológico fundacionalista, en general, ha perdido relevancia, aún parece haber cierta reticencia a aceptar que se puede *estar justificado* al mantener una creencia sin necesidad de *haberla justificado*.

En segundo lugar, el carácter social del conocimiento queda reflejado cuando Brandom toma en consideración la justificación por medio de la remisión a la autoridad de otra persona. Considero que este es un paso importante. Indudablemente, la inmensa mayoría del conocimiento del que disponemos ha sido adquirido por medio

de la comunicación con otras personas y no por medio de la experiencia sensible, la intuición o el razonamiento interno.

En cualquier caso, tanto si una creencia está justificada sobre la base de una inferencia, una observación fiable, la remisión a una autoridad, o si se trata de una creencia justificada *prima facie*, tal justificación posee siempre, como defiende Brandom, una dimensión *comunicativa*. Son siempre otros sujetos los que atribuyen a nuestras creencias el estatus de conocimiento al juzgar nuestra justificación como válida. La epistemología no debería evaluar la validez de la justificación de un sujeto sin tener esto en cuenta. Un buen ejemplo de lo que esto implica es el que presentó Gilbert Harman (1973: 143-144):

A political leader is assassinated. His associates, fearing a coup, decide to pretend that the bullet hit someone else. On nationwide television they announce that an assassination attempt has failed to kill the leader but has killed a secret service man by mistake. However, before the announcement is made, an enterprising reporter on the scene telephones the real story to his newspaper, which has included the story in its final edition. Jill buys a copy of that paper and reads the story of the assassination. What she reads is true and so are her assumptions about how the story came to be in the paper.

Supongamos que Jill desconoce los anuncios emitidos por los compañeros del líder asesinado. Harman concluye acertadamente que no podemos afirmar que Jill *sabe* que el líder político ha sido asesinado solo porque carezca de una información que todos los demás poseen (aunque se trate de información falsa). Desde un punto de vista individualista, este caso es difícil de explicar. Sin embargo, desde la perspectiva comunicativa de la justificación que propongo, el análisis de este ejemplo no causa tantos problemas: el entorno social de Jill no le atribuirá conocimiento porque ellos disponen de razones que invalidan su justificación.

En conclusión, la concepción de la justificación que intento presentar nos permite ubicarnos en el punto intermedio que buscábamos entre el internismo y el externismo epistémico. Un sujeto ofrece razones a otros sujetos para justificar sus creencias, y son estos quienes le atribuyen (o no) una legitimación para sostener tales creencias, atribuyéndole (o no) de este modo conocimiento. Para poder dar razones de algo, un sujeto debe indudablemente ser consciente de ellas, y en esto consiste el aspecto internista de la justificación. Pero, aunque esta sea una condición *necesaria*, no es *suficiente*. La evaluación de la corrección de tales razones no es llevada a cabo por el propio sujeto sino por sus pares epistémicos, y por eso la justificación del sujeto debe ser expresable de un modo explícito y evaluada de forma externa al propio sujeto. Aquí encontramos el aspecto externista y normativo de la justificación.

5. LA CONCEPCIÓN ARGUMENTATIVA DE LA JUSTIFICACIÓN

La reacción de Lehrer y Paxson (1969) a los contraejemplos de Gettier tomó en consideración especialmente el conocimiento por inferencia. Según estos autores, lo necesario para salvar la definición tripartita del conocimiento es la condición de que la justificación del sujeto no resulte derrotada por ningún enunciado verdadero. Esto parece servir tanto para los contraejemplos de Gettier como para el ejemplo de los graneros de Goldman, pues en todos los casos puede presentarse un enunciado verdadero que invalida la justificación en cuestión. En el ejemplo de los graneros, el enunciado "en esta región se construyen muchas falsas fachadas de graneros para confundir a los turistas" socava la justificación del viajero que ve un granero desde la carretera, y por lo tanto el viajero no tiene conocimiento. La especificación de qué tipo de enunciados verdaderos pueden derrotar una justificación, y qué significa exactamente *derrotar* una justificación, causó a Lehrer y Paxson diversos problemas. Sin embargo, su importancia reside en que estos autores tomaron en consideración el hecho de que *sabemos* que ciertos ejemplos no son casos de conocimiento porque *se nos ofrecen razones* para creer que la justificación del sujeto no es válida.

Algunos autores han abordado ya el problema de la justificación epistémica desde la teoría de la argumentación. Lilian Bermejo-Luque ha mostrado cómo es posible considerar el concepto de justificación como "el resultado apropiado de una buena argumentación" (2009: 290) por medio de una adaptación del modelo de Toulmin. Por medio de métodos formales de análisis de argumentos, Javier Vilanova (2011) se ha propuesto explicar algunos de los argumentos escépticos. En el presente trabajo, intento mostrar que una perspectiva argumentativa dialéctica puede esclarecer la noción de justificación, dado que, siguiendo a Brandom, considero que la justificación epistémica se ubica fundamentalmente en la práctica social de dar y pedir razones. Mi propuesta no está motivada tanto por la búsqueda de una solución para los contraejemplos de Gettier como por mi oposición a algunas de las teorías que han surgido a raíz de dicha búsqueda. Creo que debemos recuperar el análisis tripartito del conocimiento para respetar nuestras intuiciones pre-teóricas (correctas, desde mi punto de vista) y para ello lo único necesario es una mejor comprensión de la noción de justificación.

Imaginemos el siguiente escenario. Dos personas, Sara y César, están discutiendo sobre si un conocido que tienen en común, Tomás, aceptará un trabajo que le ha sido ofrecido. Si Tomás acepta el trabajo, tendrá que mudarse a una ciudad lejana. Sara es de la opinión de que Tomás aceptará el trabajo porque no tiene familia

ni nada que lo retenga en su ciudad actual, mientras que César se abstiene de emitir una opinión porque no conoce lo suficiente a Tomás. Dos semanas más tarde, cuando Sara y César se encuentran de nuevo, ya se han enterado de que Tomás aceptó el trabajo, pero también de que durante los últimos tres meses Tomás había estado manteniendo una relación con una mujer. Entonces, tienen la siguiente discusión:

Sara: Te dije que aceptaría el trabajo.

César: Pero no podías saberlo, simplemente estabas adivinando.

Sara: No, lo creí porque no tenía ningún vínculo que lo retuviera aquí.

César: Sí, pero estabas equivocada. En realidad tenía una novia aquí.

Lo interesante de este ejemplo es que, en lugar de presentarnos a un sujeto aislado con sus deliberaciones internas, cuya justificación para creer algo evaluamos nosotros en tanto que observadores omniscientes, presenta una situación más realista en la que la atribución de conocimiento la realiza un sujeto a otro. Sara justifica su creencia por medio de unas razones que presenta ante César, y con ello intenta defender que ella tenía conocimiento. César, sin embargo, *le niega* la atribución de conocimiento porque su justificación era incorrecta: se trata de un caso de *suerte epistémica*.

Por supuesto, César tiene razón. Creo que la ausencia de artificio en este ejemplo (en contraste con la mayoría de los que pueblan la literatura filosófica) sugiere que la gente común, ajena a la epistemología, se encuentra ocasionalmente con casos semejantes a los de Gettier y sabe cómo manejarlos, al igual que César sabe cómo responder a Sara. La intuición en que se basan es que las presuntas razones para creer algo, es decir, la justificación, pueden estar *equivocadas*, y en estos casos simplemente no hay conocimiento.

Cuando una persona cree algo, lo que ofrece cuando sus creencias son puestas en cuestión es un conjunto de razones que apoyan su creencia. Dichas razones pueden ser muy débiles (por ejemplo, falsas o irrelevantes) y entonces su interlocutor las refutará, o pueden ser fuertes (verdaderas, relevantes, aceptables) y entonces su interlocutor estará obligado a aceptarlas. Los *argumentos* que constituyen las razones para creer algo pueden ser fuertes o débiles por diversos motivos. Clark se equivocaba al considerar que el problema con los contraejemplos del tipo Gettier era únicamente que la justificación se basaba en enunciados falsos. Los argumentos pueden estar conformados por enunciados verdaderos pero irrelevantes para la creencia en cuestión, y en tal caso el sujeto no está justificado.

Imaginemos, por ejemplo, a un sujeto que cree que Hernán Cortés ordenó hundir sus navíos al desembarcar en México, y que apoya su creencia con el argumento de que vio en una película (de dudosa calidad histórica) cómo Cortés ordenaba hundir sus navíos. El argumento del sujeto se apoya en un enunciado verdadero (efectivamente, en esa película podía verse cómo Hernán Cortés hundía sus navíos) pero irrelevante o, al menos, insuficiente. Alguien podría responder que en muchas ocasiones las películas no muestran adecuadamente la realidad y que esa película en particular tiene muy poco valor como fuente de conocimientos históricos. Por eso, aunque la creencia del sujeto es verdadera, resulta difícil atribuirle conocimiento.

Los términos "argumento" y "razón" deben tomarse aquí en un sentido amplio. No estamos hablando únicamente de inferencias deductivas o inductivas. Como señalaban Goldman y Brandom, una buena razón para creer un enunciado observacional puede ser que el sujeto que llevó a cabo la observación sea considerado fiable para interpretar cierto tipo de estímulos. Asimismo, como vimos en el ejemplo de Goldman de las fachadas de graneros, una buena razón para no creer un enunciado observacional puede ser la existencia de una anomalía en las circunstancias en que se produjo la observación. De la misma forma, como indicaba Brandom, la remisión a la autoridad de otra persona puede constituir una razón para creer algo.

La apelación a una autoridad ha sido rechazada en epistemología durante mucho tiempo por ser considerada una falacia pero, como he mencionado anteriormente, tiene poco sentido negar el componente comunicativo en el proceso de adquisición de conocimiento. Todas las personas adquirimos la mayoría de nuestros conocimientos por medio de la comunicación con otras personas (en el colegio, en la universidad, en libros, etc.) y no por ello dejamos de considerarlo conocimiento. Hoy en día, en teoría de la argumentación la apelación a una autoridad es considerada por lo general como un recurso completamente válido en determinadas circunstancias (cf.: Govier, 2010: 124; Walton, 2006a: 87).

En conclusión, lo que sostengo es que un sujeto puede *creer* que su creencia está justificada, pero solo después de presentar sus argumentos a otros sujetos y confrontarlos con posibles objeciones pueden dichos sujetos *atribuirle* conocimiento al aceptar la corrección de su justificación. Es importante darse cuenta de que, si los demás sujetos no aceptan nuestra justificación, ello no implica que hayamos incumplido algún *deber epistémico*. Puede deberse simplemente, como hemos visto ya

en varios ejemplos, a que desconocemos alguna información relevante o a que nuestros argumentos se ven debilitados ante otros argumentos mejores. El hecho de no estar justificado es, desde la perspectiva que propongo, tan poco reprochable como el hecho de no tener razón.

No obstante, ciertamente, *hay* deberes epistémicos. Si se quiere mantener un componente deontológico en la noción de justificación, puede ser interesante incluir en ella el *derecho a estar seguro*, que propuso Ayer, como una condición necesaria aunque no suficiente para estar justificado, una especie de *requisito mínimo*. De esta forma, por ejemplo, podemos afirmar que el conductor que pasa por la región de las fachadas de graneros tiene derecho a estar seguro de su creencia de que hay un granero ante sus ojos, a pesar del hecho de que, en última instancia, *no está justificado*. Esto muestra que una perspectiva deontológica no es incompatible con la perspectiva argumentativa que defiendo aquí, e incluso puede servir para enriquecer el análisis del conocimiento.

Una concepción argumentativa de la justificación nos abre, además, la posibilidad de empezar a considerar un nuevo tipo de conocimiento que en epistemología ha sido generalmente rechazado o descuidado: el conocimiento *en ausencia de pruebas*. Consideremos un ejemplo más. Una persona, Juan, se dirige a una compañera de trabajo, María, y mantiene con ella el siguiente diálogo:

Juan: María, tu hermano no está herido.

María: ¿Por qué dices eso?

Juan: Para que lo sepas. No está herido.

María: Bueno, pero eso *ya lo sabía*.

¿Podemos conceder a María la atribución del conocimiento de que su hermano no estaba herido? Ella lleva todo el día en la oficina y no ha hablado con su hermano ni lo ha visto desde el día anterior, de modo que no tiene pruebas concretas de que su hermano no esté herido. Sin embargo, el día anterior su hermano se encontraba perfectamente bien, normalmente no está involucrado en ninguna actividad peligrosa y, en general, no existe ninguna razón para que María crea que su hermano está herido. Por lo tanto, en mi opinión, María *está justificada* en creer que su hermano no está herido, puesto que *tiene razones* para creerlo, y en consecuencia *sabe* que su hermano no está herido. Lo que muestra este ejemplo es que, en determinados casos, es posible saber algo incluso aunque no dispongamos de pruebas de ello, siempre y cuando no dispongamos de pruebas de lo contrario.

De hecho, podemos añadir que, a partir del comentario de Juan, María tiene una razón para creer que su hermano ha tenido algún problema. En situaciones normales, no existe ningún motivo por el que Juan deba informar a María de que su hermano no está herido. Por lo tanto, María puede empezar a creer que su hermano ha sufrido algún percance, y su creencia estará justificada por un argumento de *inferencia a la mejor explicación* de por qué Juan le dijo que su hermano no estaba herido.

Una concepción argumentativa de la justificación puede explicar el conocimiento en ausencia de pruebas gracias a la noción de *carga de la prueba* (Govier, 2010: 166-167). En un contexto dialéctico, la carga de la prueba determina quién debe presentar razones que apoyen su tesis. Si la persona en quien recae la carga de la prueba no puede presentar razones convincentes a favor de su tesis, entonces, en determinadas circunstancias, la otra persona está legitimada para negar dicha tesis por medio de un argumento desde la ignorancia (*argumentum ad ignorantiam*). Este movimiento ha sido considerado tradicionalmente como una falacia (y no hay duda de que en ocasiones lo es) pero en otras muchas ocasiones se trata de un movimiento argumentativo correcto. Como explica Douglas Walton (2006b: 356):

The *argumentum ad ignorantiam* is an argument of the form: proposition *A* is not known (proved, established) to be true (false), therefore *A* is false (true). Essentially the same type of argumentation is called 'negative evidence' in science, and the *ex silentio* argument in history. A good example of the latter is the historical conclusion that the Romans did not award medals posthumously, inferred from the lack of historical evidence that a posthumous award ever took place.

6. UNA RESPUESTA A LOS CONTRAEJEMPLOS DE GETTIER

Es importante detenerse a reflexionar sobre la naturaleza de los contraejemplos de Gettier y otros similares, tales como el de las fachadas de graneros. Cuando se presentan ejemplos de este tipo en la literatura filosófica, se afirma que intuitivamente sabemos que el sujeto está justificado, pero (hasta donde llega mi conocimiento) en ninguno de los ejemplos el sujeto justifica su creencia *ante otro sujeto*. Asumimos que el sujeto está justificado cuando se nos explica cómo ha llegado a tener una determinada creencia, qué la ha causado, pero no se plantea la posibilidad de que el sujeto contraste sus razones con otros sujetos y adopte una posición crítica ante sus propias creencias.

Un nuevo experimento mental ayudará a comprender mi propuesta. Tomemos de nuevo el ejemplo de Goldman de las fachadas de graneros, en el que un hombre

conduce y observa un granero junto a la carretera. Imaginemos ahora que no somos teóricos leyendo la historia de este hombre sobre el papel sino que *estamos en la historia*, aunque, como en el ejemplo original, conocemos todos los detalles. En este escenario, creo que la siguiente conversación entre nosotros y el hombre podría resultar bastante plausible:

Sujeto: Hay un granero junto a la carretera.

Nosotros: ¿Cómo lo sabes?

Sujeto: Porque lo he visto cuando he pasado por ahí.

Nosotros: Pero en esta región hay muchas falsas fachadas de graneros junto a la carretera, construidas para engañar a los turistas.

Sujeto: ¿En serio? No lo sabía.

Nosotros: ¿Sigues pensando que lo que viste era un granero?

Sujeto: No, *ya no lo sé*.

Considero que, efectivamente, es muy probable que, si pudiéramos comunicarnos con el sujeto de nuestros ejemplos, él terminaría por reconocer que no está justificado (y presumiblemente abandonaría su creencia) sobre la base de los mismos argumentos que se nos ofrecen para hacernos ver que no es un caso de conocimiento. En cualquier caso, es posible defender que el sujeto *debería* reconocer que no está justificado, de acuerdo con unos principios básicos de racionalidad epistémica y argumentativa. Si estoy en lo cierto, ¿por qué entonces se sigue insistiendo desde la epistemología en que el sujeto está justificado?

Entiendo que hay una buena razón para insistir en que los sujetos de nuestros ejemplos estén justificados. La razón es que, de lo contrario, parece que nos veríamos obligados a admitir que para que un sujeto esté justificado no es suficiente con que tenga en cuenta toda la información *disponible* para él sino toda la información *existente y relevante* que podría refutar su justificación. Esta consecuencia se da porque, según se infiere de lo que he expuesto más arriba, un sujeto solo puede considerarse justificado si excluye la posibilidad de que otro sujeto con más información que él refute su justificación. Es natural que esta condición tan exigente resulte desagradable a los epistemólogos. Sin embargo, creo que el cambio de perspectiva que propongo hace que esta conclusión sea más comprensible.

Desde una perspectiva argumentativa de la justificación, *no puede haber condiciones suficientes para el conocimiento*. Esto es así porque, como bien saben los teóricos de la argumentación, no es posible considerar un argumento como definitivo y concluyente a menos que se trate de un argumento deductivo, y tal tipo de argumentos

no se prodigan en nuestras prácticas habituales (o incluso científicas). La inmensa mayoría de los argumentos que usamos para justificar nuestras creencias son *cancelables* (*defeasible*), esto es, sus conclusiones son *meramente plausibles* y se asumen como verdaderas *tentativamente* (Walton 2006a: 52). Siempre pueden aparecer nuevas pruebas o argumentos mejores que debiliten nuestras razones y nos obliguen a revisar nuestras creencias. Dicho en pocas palabras: siempre es posible descubrir que estamos equivocados.

Esto es precisamente lo que sucede con los contraejemplos de Gettier, el caso de las fachadas de graneros de Goldman, y el caso del asesinato del líder político de Harmann. Concedamos que en todos estos casos los sujetos cumplen con sus deberes epistémicos y tienen buenas razones para creer que están justificados (podemos decir, de nuevo, que tienen derecho a estar seguros). A pesar de ello, no consideramos sus justificaciones como correctas porque tenemos buenas razones que invalidan las suyas. Se comprende, así, por qué no podemos atribuir a sus creencias el estatus de conocimiento: simplemente porque no cumplen con la condición de la justificación.

Aunque no llega a mantener una perspectiva argumentativa, Elijah Chudnoff (2011) propone un análisis de la noción de justificación que considero ilustrativo. Chudnoff sostiene que un sujeto puede estar justificado en una creencia *en virtud de* algo, si ese algo es lo que explica que el sujeto tenga esa creencia, sin que ese algo sea *suficiente* para justificar la creencia. La relación "en virtud de" es, pues, *explicativa*: si *Q* sucede en virtud de *P*, entonces *P explica completamente Q*. Además, la relación "en virtud de" no es monótona: si *Q* sucede en virtud de *P*, eso no implica que *Q* suceda en virtud de *P* y *R*. Para entender esta particular relación que propone Chudnoff, consideremos el siguiente ejemplo (Ibid.: 563). Un sujeto cree que hay una luz roja delante de él, y está justificado en virtud de que tiene una experiencia visual de una luz roja delante de él. Según Chudnoff, podemos aceptar que el sujeto está *completamente justificado en virtud de* su experiencia visual. Sin embargo, cierta información nueva puede hacer que la experiencia visual no justifique la creencia del sujeto. Si el sujeto acaba de tomar una pastilla que le provoca alucinaciones, especialmente de luces rojas, entonces la experiencia visual no justifica su creencia de que hay una luz roja delante de él. En este sentido, la experiencia visual no es suficiente para justificar su creencia.

Muchos intentos de resolver el problema de Gettier han consistido en establecer condiciones suficientes para la justificación. En este caso, para que el

sujeto esté justificado en creer que hay una luz roja, podríamos añadir al hecho de que ha tenido una experiencia visual un sinnúmero de condiciones más que fueran conjuntamente suficientes: el sujeto no ha tomado una pastilla alucinógena, el sujeto tiene buenas capacidades visuales, el sujeto no está soñando, etc. Pero, como indica Chudnoff, no solo sería prácticamente imposible enumerar todas las condiciones conjuntamente suficientes para que el sujeto estuviera justificado sino que estas condiciones *carecerían de valor explicativo*. En consecuencia, la propuesta de Chudnoff es simple pero, en mi opinión, profundamente acertada (Ibid.: 567):

Alternatively, we might note that though having a visual experience as of a red light ahead does not suffice for having justification for believing there is a red light ahead it does suffice for having *prima facie* justification for believing that there is a red light ahead. If this *prima facie* justification is undefeated, then you do have justification for believing that there is a red light ahead.

La propuesta de Chudnoff me resulta muy adecuada y acorde con el espíritu del presente artículo. Si un sujeto mantiene una creencia con suficiente responsabilidad, teniendo en cuenta toda la información disponible y posibles objeciones (previsibles) a sus razones para mantenerla, entonces puede considerarse *prima facie* justificado (o podemos decir que *tiene derecho a estar seguro* de su creencia, si se quiere incorporar un componente deontológico). Puesto que no nos encontramos con casos del tipo Gettier frecuentemente en la vida real, probablemente dicho sujeto estará efectivamente justificado. Si, por el contrario, se trata de un caso del tipo Gettier, entonces habrá unas razones por las que el sujeto en realidad no tiene conocimiento y serán precisamente estas razones las que refuten la justificación del sujeto, de modo que una concepción argumentativa de la justificación puede dar cuenta también de estos casos.

7. CONCLUSIÓN

He intentado mostrar que una concepción argumentativa de la justificación puede enfrentarse sin demasiada dificultad al problema de Gettier sin distorsionar nuestra comprensión intuitiva de la noción de justificación. Siempre que se propone un nuevo ejemplo del tipo Gettier en la literatura filosófica, su autor explica las razones por las que considera que no es un caso de genuino conocimiento. Lo único que debemos tener en cuenta es que esas mismas razones son las que podríamos presentar al sujeto del ejemplo para hacerle ver que realmente no está justificado. De esta forma, el misterio de los contraejemplos queda resuelto. El precio que hay que pagar por esto, como he indicado, es privarnos de la seguridad de estar justificados en una

creencia de manera definitiva y concluyente aunque hayamos hecho todo lo que está en nuestra mano, de la manera más racional posible, con la información de que disponíamos. Quizás algunos consideren que este precio es demasiado alto. Sin embargo, creo que la verdadera lección que deberíamos extraer de los contraejemplos de Gettier es precisamente esa. De la misma forma que alguien puede tomar una proposición como verdadera y descubrir más tarde que es falsa, alguien puede considerar que está justificado en una creencia y descubrir más tarde que estaba equivocado. Al igual que lo primero no implica que el sujeto ha incumplido sus responsabilidades epistémicas, tampoco lo implica lo segundo.

En cualquier caso, en circunstancias normales una persona puede considerarse justificada siempre que crea que está justificada y pueda ofrecer buenos argumentos que respalden su creencia. Si una persona ve un granero junto a la carretera mientras conduce y por eso cree que hay un granero, es extremadamente probable que *sepa* que hay un granero. El problema surge solo cuando nos encontramos con casos tipo Gettier, algo que muy rara vez ocurre. Por eso, para conseguir explicar estos casos excepcionales no deberíamos violentar nuestra definición del conocimiento hasta el punto de que incluso los casos ordinarios se vuelvan incomprensibles. La definición tripartita del conocimiento ha demostrado ser de gran valor para explicar los casos ordinarios de conocimiento y por ello deberíamos hacer un esfuerzo por mantenerla.

Es importante darse cuenta de que no estoy proponiendo dos concepciones diferentes de la justificación, una para los casos normales y otra para casos complicados como los de Gettier. La concepción argumentativa de la justificación es la misma en todos los casos. La diferencia reside en que en casos normales nuestra justificación *prima facie* (o nuestro derecho a estar seguros) resultará suficiente para estar efectivamente justificados, mientras que en casos del tipo Gettier las razones que constituyen nuestra justificación se verán invalidadas por razones más fuertes que podrán presentarnos otros sujetos. Evidentemente, siempre es difícil saber en qué situación epistémica nos encontramos. Por eso es tan importante conservar siempre un espíritu crítico y estar dispuesto a contrastar nuestras creencias y argumentos con los de otras personas.

He asumido que la justificación epistémica tiene un carácter social. Desde luego, esto no excluye que un sujeto pueda estar justificado en creer algo en situaciones en las que no hay otros sujetos presentes que puedan poner en cuestión su creencia o pedirle razones. No hay ninguna duda de que, por ejemplo, mientras

conducimos tomamos decisiones casi instantáneas sobre la base de lo que sabemos en cada momento y que este conocimiento depende de nuestra percepción, nuestro conocimiento previo y prácticamente nula interacción social.¹ Pero sostengo que, incluso en estos casos, únicamente se nos debería considerar justificados (y, en consecuencia, atribuirnos conocimiento) si pudiéramos, en principio, aportar razones que respaldasen nuestras creencias. En caso contrario, desde mi punto de vista, se trata de reacciones instintivas o respuestas automáticas, pero no podemos hablar de conocimiento.

Como comentario final, conviene señalar que una concepción argumentativa de la justificación no debería apartar a la epistemología del lugar que le corresponde en el estudio de la posibilidad y alcance del conocimiento. La teoría de la argumentación puede aportar, por ejemplo, las importantes lecciones aprendidas acerca de la validez de los argumentos de autoridad y de los testimonios para que se tengan en cuenta en la noción de justificación, pero podría defenderse que en última instancia un testimonio (o una cadena de testimonios) debe poder apoyarse en algún tipo de conocimiento observacional.² En este sentido, es muy valiosa la propuesta de Goldman según la cual un observador es fiable solo si es capaz de distinguir la verdad de su creencia de otras alternativas relevantes. Sin embargo, la epistemología no debería caer en el mismo error que cometió el fundacionalismo de limitar la noción de justificación hasta hacer prácticamente imposible el conocimiento.

¹ Debo este ejemplo a Juan Bautista Bengoetxea.

² María Caamaño llamó mi atención sobre este punto.

REFERENCIAS

- Ayer, A. J. (1956). "Knowing as having the right to be sure". En: *The problem of knowledge*. London: Macmillan
- Bermejo-Luque, L. (2009). "Argumentation theory and the conception of epistemic justification". *Studies in Logic, Grammar and Rhetoric*, 16(29), 285–303.
- Brandom, R. B. (1994). *Making it explicit: Reasoning, representing and discursive commitment*. Cambridge, MA: Harvard University Press
- Chudnoff, E. (2011). "What should a theory of knowledge do?" *Dialectica*, 65(4), 561–579.
- Clark, M. (1963). "Knowledge and grounds: A comment on Mr. Gettier's paper". *Analysis*, 24, 46–48.
- Gettier, E. L. (1963). "Is justified true belief knowledge?" *Analysis*, 23(6), 121.
- Goldman, A. I. (1967). "A causal theory of knowing". *Journal of Philosophy*, 64(12), 357–372.
- (1976). "Discrimination and perceptual knowledge". *Journal of Philosophy*, 73(20), 771–791.
- Govier, T. (2010). *A practical study of argument*. Belmont: Wadsworth Cengage Learning.
- Harmann, G. (1973). *Thought*. Princeton: Princeton University Press
- Langsam, H. (2008). "Rationality, justification, and the internalism/externalism debate". *Erkenntnis*, 68(1), 79–101.
- Lehrer, K., & Paxson, T. (1969). "Knowledge: Undefeated justified true belief". *The Journal of Philosophy*, 66(8), 225–237.
- Toulmin, S. (2003). *The uses of argument*. New York: Cambridge University Press.
- Vilanova, J. (2011). "Los argumentos escépticos a la luz de la teoría de la argumentación". *Revista Iberoamericana de Argumentación*, 2, 1–24.
- Walton, D. (2006a). *Fundamentals of critical argumentation*. New York: Cambridge University Press.
- (2006b). "Rules for reasoning from knowledge and lack of knowledge". *Philosophia*, 34(3), 355–376.

AGRADECIMIENTOS: Este artículo existe gracias a la iniciativa y el apoyo de María Caamaño. Asimismo, los comentarios de Cristina Corredor, Juan Bautista Bengoetxea, Eduardo de Bustos y María Caamaño contribuyeron enormemente a su corrección y mejora.

J. A. GASCÓN: Licenciado en filosofía por la Universidad de Valladolid. Ha cursado el máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia en el curso 2012-2013 y actualmente realiza el programa de Doctorado en Filosofía en la UNED.